

Buenos Aires, 30 de enero de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 45.070/  
/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del  
Poder Judicial de la Nación, por el cual se solicita autoriza-  
ción para que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tie-  
rra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, proceda a  
la venta de una cocina marca "Bossio", enlozada, sistema a go-  
tero, con pirómetro y serpentina para agua caliente, y tres /  
estufas económicas marca "Caró" (a leña), que posee fuera de /  
uso; y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 53 de  
la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" una  
cocina marca "Bossio", sistema a gotero, con pirómetro y ser-  
pentina para agua caliente, de las siguientes medidas: 1.10 m.  
x 0.60 m. x 0.80 m., y tres (3) estufas económicas marca "Ca-  
ró" (a leña), medidas: 0.78 m. x 0.41 m., afectadas al patri-  
monio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del /  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra-  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación para que por /  
intermedio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra  
del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur proceda a la /  
venta de los bienes declarados en desuso por el artículo ante-  
rior.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección /

-//-

Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a  
sus efectos.- Pedro Abad...

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Pedro Abad', written over a horizontal line.